

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor Juez que, en audiencia de conciliación llevada a cabo el 02 de febrero de 2021, dentro del proceso de la referencia, se incurrió en una imprecisión de valores, así: La conciliación se hizo por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000,00) M.CTE.; pagaderos en dos cuotas iguales de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.250.000,00) M.CTE. C/U., pero al aprobar la conciliación se habló de cuotas por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS C/U, valores que al ser sumados dan un total de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$4.450.000,00). Sírvasse proveer.

Armenia Quindío, 08 de febrero de 2021.

MARÍA CIELO ÁLZATE FRANCO

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

Armenia Quindío, febrero nueve de dos mil veintiuno

ORDINARIO LABORAL- Radicación: 63001-31-05-003-2020-00111-00

Visto el informe secretarial que antecede, con el fin de precisar los valores del acuerdo conciliatorio llevado a cabo dentro del proceso de la referencia, en audiencia del 02 de febrero de 2021. se dispone citar a las partes para el día 16 **DE FEBRERO DE 2021**, a partir de las 4 y 30 de la tarde para tal propósito.

NOTIFÍQUESE,

LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO

Juez

08-02/2020

Carito

Firmado Por:

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d891e50f72ba5fa192954a7e1a743939bb97fcf8e98f0f51df2f103de373e9e6**

Documento generado en 09/02/2021 04:51:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>